



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO-VISADOS

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19, que la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia internacional el pasado 11 de marzo de 2020 y la declaración, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional conviene limitar al máximo los desplazamientos de las personas.

Para evitar desplazamientos para el visado de recetas y mientras dure esta situación excepcional de riesgo de COVID-19, se exceptiona transitoriamente la obligación de estampillar el sello de visado de recetas de aquellos medicamentos sometidos, según la legislación vigente a reservas singulares.

Esta excepción se aplica también tras consulta realizada al resto de productos que lo necesitan, pañales, dietos...etc.

Oviedo, 23 de marzo de 2020